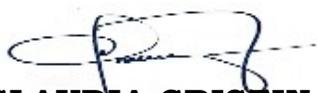


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 24 de agosto del 2023. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando que se refleja una posible acumulación de procesos. Sírvase proveer.



**CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA**



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Fernando Flores Rivera
Demandado	Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE
Radicación n.º	76 001 31 05 013 2019 00656 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 1644

Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y como quiera que el la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali aportó copia digital del expediente 760013105011 20180052801 proceso Ordinario de Primera Instancia del Juzgado 11 Laboral del Circuito de Cali instaurado por Fernando Flórez Rivera y Neiro Gómez Tello en contra del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García ESE.

Revisado el expediente allegado por la Sala Laboral se tiene que las pretensiones de la demanda coinciden con lo solicitado en la demanda que cursa en este Despacho por remisión realizada por el Juzgado 13 Laboral del Circuito del proceso 760013105013 20190065600 en aplicación de los Acuerdos PCSJA20-11686 de diciembre 10 de 2020 y CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

Ahora bien, el artículo 149 del CGP indica que cuando existan procesos que se puedan acumular como ocurre en el presente caso se tiene que: "...asumirá la competencia el juez que adelante el proceso más antiguo, lo cual se determinará por la fecha de notificación el auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo al demandado o de la práctica de medidas cautelares."

Observa el Despacho que el Hospital Universitario del Valle Evaristo García fue notificado por medio de aviso el 26 de agosto de 2019, dentro del proceso que cursa en el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali, mientras que en el presente proceso esa entidad fue notificada por el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Cali el 9 de julio de 2020, evidenciándose así que este Despacho no puede dar continuidad al presente proceso, puesto que el proceso más antiguo corresponde al que cursa en el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali cuyo radicado es 760013105011 20180052800.

Conforme lo anterior, considera necesario este Despacho poner en conocimiento al Juzgado 11 Laboral del Circuito de Cali del presente asunto, disponiendo la certificación de la existencia del proceso que cursa en este Despacho judicial propuesto por Fernando Flórez Rivera en contra del Hospital Universitario del Valle Evaristo García, en aras de definir una posible acumulación con el proceso 760013105011 20180052800 adelantado por los señores Neiro Gómez Tello Y Fernando Flórez Rivera contra el Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE, que cursa en esa agencia judicial.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento del Juzgado 11 Laboral del Circuito de Cali del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia propuesto por Fernando Flórez Rivera en contra del Hospital Universitario del Valle Evaristo García radicado 760013105013 20190065600, lo anterior con aras de dirimir una eventual acumulación de procesos.

SEGUNDO: CERTIFICAR el estado actual del proceso propuesto por Fernando Flórez Rivera en contra del Hospital Universitario del Valle Evaristo García radicado 760013105013 20190065600.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

vaqp



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25/08/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO